



DECRETO ALCALDICIO N° 2764/2015

PADRE HURTADO,

07 JUL 2015

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.791 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 29.10.2014 Y EN SU EL ARTICULO TRANSITORIO, QUE MODIFICÓ LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DFL. N°458 DEL AÑO 1976 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN MATERIAS DE DECLARATORIAS DE UTILIDAD PUBLICA.
- 2.- LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 4.3.1. DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE, GRAFICADO EN EL PLANO PRCPH-01, APROBADO POR RESOLUCION GORE N°92 DE FECHA 13.09.2004, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 04.02.2005.
- 3.- LA CIRCULAR ORD. N° 0654 DE FECHA 18.12.2014 DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DDU 279.
- 4.- EL DECRETO ALCALDICIO N°439/2010 DE FECHA 03.02.2010 REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO DENOMINADO "2° MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PADRE HURTADO PRÓRROGA DE UTILIDAD PUBLICA A VIALIDAD ESTRUCTURANTE MPRCPH-2".
- 5.- EL DECRETO ALCALDICIO N°2205/2010 DE FECHA 02.08.2010 REFERENTE A LA "ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A TERRENOS CUYA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA CADUCO CON FECHA 04.02.2010 DE ACUERDO A LA LEY N°19.939 Y 20.331".
- 6.- EL DECRETO ALCALDICIO N°1195 DE FECHA 18.03.2015 QUE APROBÓ LA NOMINA DE DESAFECTACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY 20.791.
- 7.- EL ORD. N° 200/227 /530/2015 DE FECHA 06.05.2015 DE ALCALDE DE PADRE HURTADO QUE SOLICITA INFORME FAVORABLE A PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A PREDIOS CON DESAFECTACIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA.
- 8.- EL ORDINARIO SEREMI MINVU N°3124 DE FECHA 06.07.2015 QUE INFORMÓ FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA "DE LAS NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A LOS TERRENOS DESAFECTADOS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA SEGÚN EL ARTICULO TRANSITORIO LEY N° 20.791".
- 9.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N°18.695 Y SUS MODIFICACIONES.
- 10.- LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE FECHA 30.11.2012.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS APPLICABLES A LOS TERRENOS DESAFECTADOS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°1195/2015 DE FECHA 18.03.2015, SEGÚN PÁRRAFO 2° ARTICULO TRANSITORIO LEY N° 20.791, EN EL CASO QUE SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

N°	N° Vía	Nombre de la Vía	Descripción del Tramo	Ancho de la Vía	Zona Asignada
1	25	CALLE RIO ACONCAGUA	DESDE CAMINO SAN ALBERTO HURTADO HASTA CALLE BRASILIA	15	ZONA A

- 2.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL.
- 3.- ESTABLÉZCASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO LA ENCARGADA DE LAS PUBLICACIONES DEL PRESENTE DECRETO E IMPÚTESE A LA CUENTA N° 2207001001 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.
- 4.- POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN, LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, LA QUE SE ENCONTRARÁ ARCHIVADA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, EN LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EN EL PROPIO MUNICIPIO.
- 5.- NÓMBRESE A LA UNIDAD DE ASESORIA URBANA COMO LA ENCARGADA DE ESTAS MATERIAS.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE HECHO ARCHÍVESE.**

  
 RAFAEL TIARA MORALES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO  
 ALCALDE

JMAM/RTM/SBU/MLBV/JGG/SGO/kcn.

Distribución: Alcaldía, - Sec. Municipal, - Dir. Control, - SECPLA, - Asesoría Urbana